



GRADO DE FLAMENCO

GUIA DOCENTE: CREATIVIDAD E IMPROVISACIÓN EN EL FLAMENCO (GUITARRA FLAMENCA)	CURSO: 2025/2026
---	-------------------------

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: CREATIVIDAD E IMPROVISACIÓN EN EL FLAMENCO I, II.	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Formación musical complementaria	
Especialidad o especialidades: Guitarra flamenca.	
Cursos en que se imparte:	2º y 3º
Créditos ECTS totales: 16	
Créditos ECTS por curso: 4	
Horas lectivas semanales: 1.5 h semanales	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Esta asignatura desarrolla de la capacidad creativa aplicada a la práctica instrumental; la improvisación como medio de expresión; la improvisación a partir de elementos musicales, estructuras armónico-formales, melódicas y rítmicas; y la aplicación y ampliación de los elementos armónicos tonales, modales, funcionales y no funcionales presentes en la música flamenca.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.
- CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.

CE3. Alcanzar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos.

CT3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

C.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

Competencias Específicas de la Asignatura – Creatividad e improvisación en el flamenco I y II.	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1. Conocer el sistema musical flamenco	6, 4, 5	3, 5, 6,	10, 11, 12

2. Comunicar ideas musicales con rigor y sentido estético	1, 5	1, 4	1,2,5,8
3. Conocer en profundidad las características armónicas y posibilidades melódicas del flamenco haciendo uso con propiedad de los elementos constitutivos de los géneros flamencos como base de la búsqueda personal.	2,5	1,5	4,6,9
4. Aplicar recursos técnicos y expresivos diversos para la creación, adaptación e improvisación musical en distintos estilos y situaciones.	3,5	2	7
5. Hacer un uso correcto y estético del tratamiento melódico, así de como su armonización, rearmenización e intercambios modales.	2, 3, 4, 5, 7, 16	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12	2, 3, 7, 9, 14

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Estudio de los recursos creativos y de improvisación en el Flamenco. Práctica de la rítmica Flamenca: palmas y percusión”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

1. Estudio de los recursos creativos y de improvisación en el Flamenco.
2. Práctica de la rítmica flamenca.
3. Estudio y análisis de las estructuras musicales del Flamenco: armonía, melodía, ritmo, forma y métrica.
4. Audición, interpretación e identificación de los diferentes estilos y sus variantes. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar

los elementos estructurales teórico-prácticos relacionados con la creatividad e improvisación aplicados a la guitarra flamenca. Profundizando en los siguientes aspectos:

2º CURSO

- 1.- Acordes, shell voicings, disposiciones cuatríada y armonización
- 2.- Progresiones armónicas.
- 3.- Relación escala-acorde.
- 4.- Diferentes procedimientos compositivos y modulaciones.
- 5.- Motivos, frases y periodos aplicados a la creatividad e improvisación en el lenguaje flamenco.
- 6.- Estudio de la modalidad como fuente de creación. Los 21 Modos.
- 7.- Intercambios Modales, los modos de las escalas melódica y la armónica, aproximaciones cromáticas y conducciones melódicas de los modos.
- 8.- Improvisación melódica y armónica en contextos musicales diversos y su adaptación a la música flamenca.
- 9.- Escalas simétricas

3er CURSO

- 1.- Ampliación modos de la escala armónica
- 2.- Sustituciones tritonales en la cadencia andaluza
- 3.- Mediante cromática
- 4.- Hibridación de escalas
- 5.- Rearmonización no funcional

E.1. METODOLOGÍA

Propuesta de trabajo y práctica en clase basado en los contenidos a estudiar en cada sesión.

Utilización del repertorio como un recurso didáctico.

Realización en clase de práctica de improvisación y creación.

Análisis técnico, formal, armónico, estético, pedagógico y estilístico. Actividades prácticas.

Trabajos individuales y en grupo.

Participación en aula.



E.2. EXÁMENES

Las actividades de aula y complementarias correspondientes a cada cuatrimestre serán evaluadas como exámenes.

Exámenes cuatrimestrales. Consistirán en la resolución de las actividades propuestas por el docente en un ejercicio práctico.

Examen de Junio para alumnos que no cumplan los requisitos mínimos o haya suspendido el primer cuatrimestre donde se incluye toda la materia del curso.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero: Interpretación del repertorio trabajado en el curso.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en audiciones y conciertos.

E.5. RECURSOS

Se dispondrá de atriles, pies de guitarra, sillas y sistema de amplificación para las guitarras y el canto.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.

CEG7: Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.

CEG8: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG11: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG15: Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET12: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1. Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CEE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE4. Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE5. Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEE6: Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.

CEE7. Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE8. Demostrar la capacidad para interactuar adecuadamente en todo tipo de proyectos musicales colectivos, asumiendo adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar: subordinadas, participativas o de liderazgo.

CEE10: Demostrar el dominio del instrumento/voz en sus aspectos técnicos, organológicos y acústicos, Así como aplicarlos en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

Criterios de Evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura	Competencias (RD 631/2010 RD 707/2011 D. 260/2011)			Ponderación
CEG	CET	CEE		CG	CT	CE	
6, 4, 5	3, 5, 6,	10, 11, 12	1. Demuestra conocimiento armónico y buen uso del tratamiento melódico	4, 7,	1, 7, 10, 11, 12, 15,	4, 10	20%
1, 5	1, 4,	1, 2, 5, 8	2. Demuestra control y entendimiento rítmico	3, 6, 12, 14, 16,	6, 8, 13,	1, 5,	20%
2, 5	1, 5	4, 6, 9,	3. Demuestra capacidad para hacer un uso adecuado y personal de los elementos armónicos y melódicos contemporáneos, con el fin de conseguir una mejor aplicación práctica.	1, 11, 13, 26	15, 11, 8	2, 9	20%
3, 5	2,	7,	4. Analiza tanto las estructuras y procedimientos competitivos utilizados por	1, 2, 5, 8, 10, 17, 18, 21,	2, 3, 4, 14,	3	20%



			los principales guitarristas de la escuela tradicional como las nuevas técnicas de creación e improvisación utilizadas por los guitarristas contemporáneos, con el fin de conseguir una mejor aplicación práctica.	22, 23, 24, 25			
2, 3, 4, 5, 7, 16	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12	2, 3, 7, 9, 14	5. Demuestra capacidad para hacer un buen uso de los procesos y escalas no funcionales y de los procesos derivados de ellos.	1, 2, 3, 4, 5, 7	2, 3, 4, 5, 13, 15	1, 2, 3	20%

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Las dos pruebas cuatrimestrales representarán el 60% restante de la calificación final. Para poder realizar la media de estas dos calificaciones será necesario haber alcanzado una calificación igual o superior a 5 sobre 10. Se prevé la realización de una recuperación para aquellos alumnos/as que superen la primera prueba.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

La Evaluación de las actividades de aula podrá sustituir ejercicios de examen. Evaluación de las actividades complementarias programadas por el departamento de flamenco de cada cuatrimestre.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la interpretación de la misma.



G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Para superar la asignatura debe existir por parte del alumno un adecuado tratamiento melódico y armónico, así como el conocimiento de las digitaciones y enlaces propuestas en clase. Para ello en las pruebas de evaluación deberá hacer uso adecuado de estas herramientas.

F) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Actividades de clase.

Actividades complementarias.

Examen de Febrero y Junio.

Examen de Junio para alumnos que no tengan los dos cuatrimestres aprobados. Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

G) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento.
- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

H) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

Participación de los alumnos en las distintas actividades propuestas por el centro.

Se podrán realizar las actividades si el nivel de interpretación del alumnado y la formación de alumnos matriculados es el conveniente para las fechas de los eventos propuestos.

I) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Cuestionario a final de curso en relación con el nivel de satisfacción que han obtenido de la asignatura.

J) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.